

Máximo de las concentraciones de los promedios móviles de 8 h de ozono
(partes por millón)

			2015	2016	2017	2018	2019
Entidad federativa	Sistema de monitoreo	Ciudad o municipio					
Baja California	Baja California	Mexicali	0.077	0.061	0.060	0.088	0.095
		Tijuana	D.I.	D.I.	D.I.	0.061	0.061
Coahuila	Coahuila estatal	Saltillo	S.I.	0.100	0.097	0.089	0.076
		Torreón	S.I.	F.O.	0.080	F.O.	F.O.
		Piedras Negras	S.I.	D.I.	D.I.	0.058	D.I.
		Monclova	-	D.I.	0.069	0.110	0.080
Chihuahua	Chihuahua estatal	Chihuahua estatal	-	0.090	0.082	-	-
	Chihuahua municipal	Chihuahua municipal	D.I.	F.O.	F.O.	-	-
	Ciudad Juárez	Cd. Juárez	-	F.O.	IND.	IND.	IND.
	Chihuahua estatal y municipal	Chihuahua	-	-	-	0.083	D.I.
	Ciudad Juárez-Universidad Autónoma	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	-	-	-	-	0.085
Durango	Durango	Gómez Palacio	-	-	-	F.O.	-
		Durango	-	-	-	D.I.	-
Guanajuato	Guanajuato	León	0.136	0.098	0.108	0.074	0.095
		Celaya	0.084	0.079	0.108	0.065	0.102
		Irapuato	0.124	0.125	0.079	0.072	0.115
		Salamanca	0.098	0.121	0.080	0.069	0.116
		Silao	0.078	0.092	0.088	0.069	0.092
		Purísima del Rincón	-	-	0.061	0.066	D.I.
		Pachuca	0.097	0.141	0.098	0.092	0.109
Hidalgo	Hidalgo	Tulancingo	S.I.	0.128	0.085	0.065	0.085
		Tepeji del Río	S.I.	0.096	0.073	0.077	0.100
		Tula de Allende	0.100	0.073	0.091	0.075	0.068
		Atitalaquia	S.I.	0.095	0.086	0.069	0.102
		Atotonilco de Tula	0.109	0.109	0.089	0.068	0.105
		Tizayuca	0.082	0.100	0.074	0.075	0.081
		Tepeapulco	S.I.	0.092	D.I.	0.074	0.092
		Huichapan	S.I.	0.090	0.089	0.077	0.089
		Zona Metropolitana de Guadalajara	0.103	0.100	0.161	0.144	0.146
México	Estado de México	Zona Metropolitana del Valle de Toluca	0.091	0.102	0.100	0.103	0.105
		Morelia	0.085	0.097	-	0.092	-
Morelos	Morelos	Cuautla	0.096	0.094	F.O.	-	F.O.
		Cuernavaca	0.092	0.080	0.079	0.076	0.085
		Zacatepec de Hidalgo	-	-	-	F.O.	-
		Ocuituco	0.088	0.095	F.O.	F.O.	0.095
		Zacatepec	0.082	0.104	F.O.	F.O.	0.100
Nayarit	Nayarit	Tepic	0.093	0.069	0.079	0.090	0.065
Nuevo León	Nuevo León	Área Metropolitana de Monterrey	0.096	0.098	0.123	0.100	0.104
Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	-	0.076	0.077	0.073	-
Puebla	Puebla	Puebla	0.073	0.092	0.114	0.129	0.108
		Coronango	0.075	0.094	0.081	0.075	0.091
		San Juan del Río	D.I.	0.084	0.069	0.062	0.081
Querétaro	Querétaro	Santiago de Queretaro	0.061	0.084	0.116	0.078	0.089
		Corregidora	D.I.	0.076	0.070	0.077	0.079
		El Marqués	D.I.	D.I.	D.I.	0.076	0.085

**Máximo de las concentraciones de los promedios móviles de 8 h de ozono
(partes por millón)**

			2015	2016	2017	2018	2019
Entidad federativa	Sistema de monitoreo	Ciudad o municipio					
San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	-	-	-	0.068	0.064
		Soledad de Graciano Sánchez	-	-	-	D.I.	0.044
Sonora	Sonora	San Luis Río Colorado	-	-	-	0.077	0.079
Tabasco	Tabasco	Centro	-	-	IND.	D.I.	0.065
Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	-	-	0.088	0.086	-
Veracruz	Veracruz	Minatitlán	-	0.103	0.083	0.077	D.I.
		Xalapa	-	0.086	0.080	0.079	0.050
		Poza Rica	-	0.085	0.100	0.066	0.076
Yucatán	Yucatán	Mérida	0.031	0.035	D.I.	D.I.	0.042
Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	-	-	-	-	0.080
Zona Metropolitana de la Ciudad de México	Ciudad de México y zona conurbada	Ciudad de México y zona conurbada	0.130	0.152	0.140	0.120	0.126

NOTAS

Variable	Notas
Máximo de las concentraciones de los promedios móviles de 8 h de ozono	Las concentraciones de los promedios móviles de 8 h es una de las dos variables que se deben medir para determinar si se cumple o no la NOM-020-SSA1-2014, DOF 19-08-2014. La otra variable es la concentración del promedio horario de ozono; se deben cumplir los valores límite de ambas variables para considerar que la Norma se cumple. El valor máximo que se reporta debe ser menor al valor límite que establece la Norma, el cual es 0.070 ppm y no debe ser rebasado en un año calendario; se aplica a partir de 2015. Para determinar que el límite se cumple se toman en cuenta los promedios móviles de 8 h calculados con el criterio de suficiencia de al menos el 75% de las concentraciones horarias (6 concentraciones horarias). La evaluación de la calidad del aire en cada ciudad se determina con base en la concentración más alta por estación de monitoreo, de manera que, si una estación incumple con el límite, se le asigna esa condición a la ciudad, municipio o zona metropolitana donde se encuentre. D.I. = Datos insuficientes para el cálculo (no se cumplió con el criterio de suficiencia de 75 % de datos validos). F.O. = Fuera de operación. S.I. = No se recibió información del equipo de medición en el INECC. N.I. = Se recibió información del equipo de medición en el INECC, pero ésta no cumplió los requisitos para ser incluida en la evaluación del contaminante. INV = Datos invalidados. Se presenta la información más reciente disponible (revisión: Marzo, 2021).

FUENTES

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, Marzo, 2021.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Informe Nacional de la Calidad del Aire, Ediciones 2015-2017, México, INECC, consultado en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236724/Informe_nacional_calidad_del_aire_2015_Final.pdf;
 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/294715/INFORME_NACIONAL_DE_CALIDAD_DEL_AIRE_2016.pdf;
 <https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2017.pdf>